

FORMATO Nº 27
FICHA DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN FINAL

N°	Descripción	Presupuesto de Obra	Financiamiento del PNVR	Aporte Comunal	Nº Viviendas
1	Programado	1,976,557.83	1,793,945.12	182,612.71	49
2	Liquidado	1,550,458.31	1,382,989.71	167,468.60	45

CODIGO DE IDENTIFICACION DE 1082-2102-2023-070-PUN/VMVU/PNVR

DEPARTAMENTO DE PUNO

N°	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	MONTO DESEMBOLSADO ACUMULADO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO	APORTE COMUNAL	INTERES S/	(*) DEVOLUCIONES AL PROGRAMA	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN LIQUIDADO S/	(**) DEMANDA JUDICIAL	NORMATIVA DE LIQUIDACIÓN
1	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS SEGUNDO JILAHUATA, CALANCACHI Y HUARAPATA MIRAFLORES (HUAYRAPATA) – DISTRITO DE AZANGARO – PROVINCIA DE AZANGARO – DEPARTAMENTO DE PUNO"	PUNO	AZANGARO	AZANGARO	CENTROS POBLADOS SEGUNDO JILAHUATA, CALANCACHI Y HUARAPATA MIRAFLORES (HUAYRAPATA)	1,793,945.12	1,382,989.71	167,468.60	0.00	410,955.41	1,550,458.31	0.00	RESOLUCION MINISTERIAL N° 347-2022-VIVIENDA , QUE APRUEBA EL "LINEAMIENTO PARA LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SOCIAL, EN EL MARCO DE LA LEY N° 31015, LEY QUE AUTORIZA LA EJECUCION DE INTERVENCIÓN EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA, PRODUCTIVA Y NATURAL, MEDIANTE NUCLEOS EJECUTORES"; DECRETO SUPREMO N° 004-2022-MIDIS, REGLAMENTO DE LA LEY N° 31015; RESOLUCION DIRECTORAL N° 022-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR"

(*) Hasta la última preliquidación aprobada

(**) Monto en proceso Judicial

III. APROBACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN TÉCNICA

En virtud a lo señalado en el INFORME N° 005-2025/CPC-NJZ, presentado por el Liquidador del PNVR (o quien haga sus veces) e INFORME TECNICO N° 00000010-2025_VMVU_PNVR_UGT - kobregon, presentado por el Representante del PNVR, se aprueba la Liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.

RESPONSABLE DE LA UNIDAD GESTIÓN TÉCNICA

SELLO (con nombre) Y FIRMA

I.- CONFORMIDAD FINANCIERA

Conforme al Documento CARTA N°067-2024/NE.CONVENIO N°1082-2102-2023-070-PUN/VMVU/ PNVR/NE, presentado por el NE, he revisado,verificado,evaluado y confrontado los documentos de Liquidacion final del Convenio indicado en la presente Ficha, de acuerdo a la normativa vigente. Luego de la revision se concluye que los datos financieros estan acorde al Convenio respectivo, que los gastos efectuados guardan concordancia con la estructura del presupuesto otorgado y que la liquidacion final cuenta con los requisitos exigidos por normatividad vigente, conforme se expresa en mi informe; por lo cual teniendo en consideración el informe del Supervisor, he formulado el informe financiero correspondiente, en señal de conformidad y procedencia de la aprobación de la liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.


CPC NANCY JACQUELINE DEZA ZEBALLOS
MAT. N° 3044
COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE PUNO
LIQUIDADOR (o quien haga sus veces)
CPC PAULO CESAR MARCA MUÑIZ
O/S 0710-2025
MAT 3044

II.- CONFORMIDAD TECNICA

Visto el INFORME N°002-2025-JRGM del Supervisor de Proyecto, luego de la revision del sustento y documentación presentada, considero procedente la aprobación de la liquidación final de convenio. El informe guarda relación con el expediente ejecutivo aprobado y se encuentra en concordancia a lo exigido a la normativa vigente; por lo cual se otorga la conformidad técnica a la liquidación final del convenio indicado.



Jaime Ronald Gutierrez Mamani
INGENIERO CIVIL
CIP. 121313
ING JAIME RONALD GUTIERREZ
MAMANI
SUPERVISOR
CLS N°047-2024-VIVIENDA-OGA-
OACP-UE.001



Edmund W. Huarsaya Chambi
INGENIERO CIVIL
CIP. 188519
ING° EDMUND WILGHEN HUARSAYA CHAMBI
MONITOR TECNICO
O/S N° 814-2025

REPRESENTANTE DEL PNVR
ARQ. KATHERINE GABRIELA OBREGON
POMAYAY